

## MUNICIPALIDAD DE FLORES C.C. Departamento de Quetzaltenango, Guatemala, C.A. Correo: <u>muniflorescc@gmail.com</u>

Tel: 502 43020657

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE FLORES COSTA CUCA DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO NUMERO ONCE DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN EL QUE APARECE EL ACTA NUMERO 31-2017 DE FECHA VIERNES ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE Y QUE EN EL PUNTO QUINTO COPIADO LITERALMENTE DICE QUINTO: El Señor Alcalde Municipal manifiesta ante los miembros del Honorable Concejo Municipal que la señorita Mildren Yohana Alvarado Jovel actualmente es la encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la municipalidad, según consta en el punto tercero del acta once guión dos mil dieciséis pero por reorganización del personal es necesario dejar sin efecto ese punto de acta, hacer la remoción del puesto a la señorita Alvarado Jovel y nombrar a una persona de confianza para encargarse de dicha Unidad y de esta forma cumplir con lo que establece el decreto cincuenta y siete guion dos mil ocho, Ley de Acceso a la Información Pública; CONSIDERANDO: que la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo treinta establece que todos los actos de la administración son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones... CONSIDERANDO: Que el artículo seis de la Ley de Acceso a la Información Pública preceptúa en el inciso número dieciocho que las Municipalidades es sujeto obligado a proporcionar la información pública que se le solicite y éste es el caso nuestro; POR TANTO: En base a lo considerado y a los artículos 30 y 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el artículo 6, 10 y 19 del Decreto cincuenta y siete guión dos mil ocho el Honorable Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: I) Dejar sin efecto el punto tercero del acta once guión dos mil dieciséis de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal y remover del puesto de Encargada de la Unidad de Acceso a la Información Pública a la señorita Mildren Yohana Alvarado Jovel. II) Nombrar a la Auxiliar de Secretaría la señorita Deysi Georgina Dionisio Maldonado para que sea la encargada y responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública de conformidad con el decreto cincuenta y siete guion dos mil ocho. III) Autorizar a la señorita Dionisio Maldonado para que solicite un usuario y contraseña a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Acceso a la Información Pública y presentar el informe preliminar y anual en la plataforma correspondiente; IV) Notifiquese a donde corresponda. DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE FLORES COSTA CUCA A SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Certifico F

Mildren/

cretaria Municipal